

**SUBSECRETARÍA DE  
FUNDAMENTOS EDUCATIVOS**



**INSTRUCTIVO PARA PLANIFICACIONES  
CURRICULARES PARA EL SISTEMA  
NACIONAL DE EDUCACIÓN**



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES .....	3
3. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR.....	5
4. LOS ELEMENTOS CURRICULARES.....	6
5. PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI) .....	8
6. ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI).....	9
7. PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL (PCA).....	15
8. PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR.....	21
9. ANEXOS .....	23

## 1. INTRODUCCIÓN

En la práctica cotidiana del docente, la planificación es una de las actividades que aseguran que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean exitosos.

“La planificación permite organizar y conducir los procesos de enseñanza y aprendizaje necesarios para la consecución de los objetivos educativos. Además, lleva a reflexionar y tomar decisiones oportunas, pertinentes, tener claro qué necesidades de aprendizaje poseen los estudiantes, qué se debe llevar al aula y cómo se puede organizar las estrategias metodológicas, proyectos y procesos para que el aprendizaje sea adquirido por todos, y de esta manera dar atención a la diversidad de estudiantes” (AFCEGB 2010).

Si bien en la labor diaria del docente se suelen presentar imprevistos y problemáticas de distinta índole que generalmente llevan a realizar ajustes a las planificaciones, es importante partir de la base de algo ya construido y previsto con anterioridad.

En el caso de la educación de personas jóvenes y adultas en situación de aprendizaje, además, se deben considerar las características propias de esta población, debido al cúmulo experiencial con el que cuentan, razón por la cual las actividades que se propongan deben ser significativas y útiles.

Este instructivo orientará a los docentes en la elaboración de las planificaciones meso y microcurricular, facilitando los lineamientos y los formatos diseñados para el efecto y sugeridos según las características de la planificación curricular.

## 2. ANTECEDENTES

### Constitución de la República del Ecuador

- El artículo 343 establece que: “El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades”.

- El artículo 344 menciona que: “El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo, regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”.

### **Ley Orgánica de Educación Intercultural**

- El artículo 11 establece como obligaciones de los docentes, entre otras, las siguientes:  
“a) Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;  
d) Elaborar su planificación académica y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes”.
- El artículo 22, referente a las competencias de la Autoridad Educativa Nacional, en el literal c) indica: “Formular e implementar las políticas educativas, el currículo nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente”.

### **Acuerdos Ministeriales**

- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A del 11 de diciembre de 2016, que expide “*LA NORMATIVA PARA LOS PROCESOS DE REGULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS*”.
- Acuerdo Nro. *MINEDUC-ME-2016-00020-A* del 17 de febrero de 2016, que expide los “*CURRÍCULOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA PARA LOS SUBNIVELES DE PREPARATORIA, ELEMENTAL, MEDIA Y SUPERIOR; Y, EL CURRÍCULO DE NIVEL DE BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO, CON SUS RESPECTIVAS CARGAS HORARIAS*”.
- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00081-A del 31 de agosto de 2016, que expide la “*ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE LA OFERTA FORMATIVA DE BACHILLERATO TÉCNICO*”.
- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00082-A del 31 de agosto de 2016, que expide el “*CATÁLOGO DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE LA OFERTA FORMATIVA DE BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO*”.

- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A del 6 de julio de 2016, que expide la “*NORMATIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ACADÉMICA Y LAS COMISIONES DE TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN*”.
- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2016-00094-A del 3 de octubre de 2016, que expide la “*NORMATIVA QUE REGULA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA INTERNA DE TAREAS ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO*”.

### 3. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

El artículo 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A del 11 de diciembre de 2016 señala una distribución de responsabilidades en el desarrollo del diseño curricular en función de tres niveles de concreción, los mismos que se describen a continuación:

**3.1. Primer nivel:** corresponde a la planificación macrocurricular, que es elaborada por un conjunto de expertos de las áreas del conocimiento, docentes de los diferentes niveles de educación, pedagogos, curriculistas, entre otros; en este nivel se determina el perfil, los objetivos, los contenidos, los criterios e indicadores de evaluación obligatorios a nivel nacional. Constituyen las políticas generadas por la Autoridad Educativa Nacional, mismas que están plasmadas en el Currículo Nacional Obligatorio<sup>1</sup>.

El currículo es flexible y abierto, permite a las instituciones educativas y a los equipos de docentes definir, a partir de lo establecido, los contenidos que correspondan a las necesidades e intereses de los estudiantes, y que estén acordes con la realidad institucional y de la comunidad.

**3.2. Segundo nivel:** se basa en el currículo obligatorio, corresponde a la planificación mesocurricular y comprende dos diseños específicos, la Planificación Curricular Institucional (PCI) y la Planificación Curricular Anual (PCA), que son elaborados de manera conjunta por las autoridades y

---

<sup>1</sup> Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato General Unificado (Bachillerato en Ciencias, Bachillerato Técnico), Bachilleratos Complementarios (Técnico Productivo y Artístico).

docentes, coordinados por la Junta Académica, de las instituciones educativas y que deben responder a las especificidades y al contexto institucional, así como a la pertinencia cultural propia de los pueblos y nacionalidades indígenas.

- 3.3. Tercer nivel:** se basa en los documentos curriculares del segundo nivel de concreción, corresponde a la planificación microcurricular y es elaborada por los docentes para el desarrollo de los aprendizajes a nivel de aula que responde a las necesidades e intereses de los estudiantes de cada grado o curso.

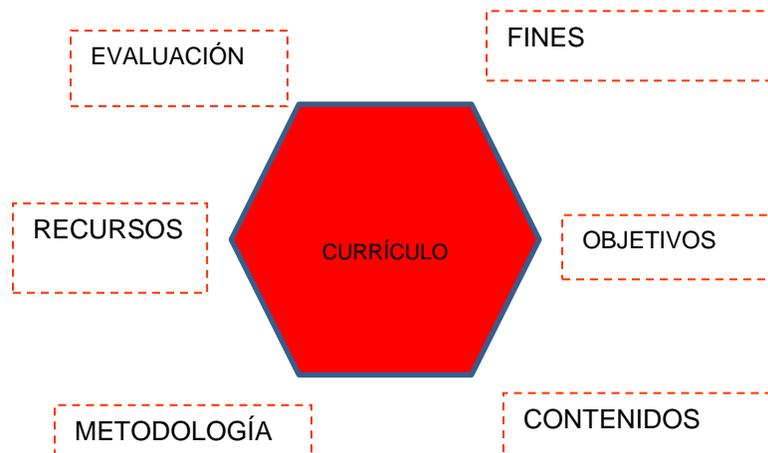
**Tabla 1: Niveles de Concreción Curricular**

primer nivel	2 <sup>do</sup> nivel		3 <sup>er</sup> nivel
<b>Macro</b> Autoridad educativa nacional	<b>Meso</b> Autoridades y docentes de las Instituciones Educativas		<b>Micro</b> Docentes
<b>Currículo Obligatorio Nacional</b>	<b>Currículo institucional</b>		<b>Currículo de aula</b>
	Planificación curricular institucional	Planificación curricular anual	Planificaciones de aula Adaptaciones curriculares (individuales y grupales)
<b>Prescriptivo</b>	<b>Flexible</b>		<b>Flexible</b>

Elaborado por: Equipo de la DINCU

#### 4. LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Todo currículo responde a las preguntas: ¿para qué enseñar? ¿Qué enseñar? ¿Cuándo enseñar? ¿Cómo enseñar? ¿Qué, cómo y cuándo evaluar? Estas preguntas se corresponden con los fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación; elementos esenciales a la hora de realizar cualquier tipo de planificación curricular.



En el sistema educativo ecuatoriano, estos elementos esenciales, de acuerdo a la especificidad de cada nivel y subnivel de educación, en el currículo referente, responden de diferente manera pero están acordes a las interrogantes arriba citadas.

**Tabla 2: Elementos curriculares esenciales en Educación Inicial, Educación General Básica (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU) y Bachilleratos Complementarios.**

ELEMENTOS ESENCIALES	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (EGB) Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO (BGU)		BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS		
	Niños de 3 a 5 años	Educación Básica y Bachillerato en Ciencias	Educación Intercultural	Bachillerato Técnico (BT)	Bachillerato Técnico Productivo (BTP)	Bachillerato Artístico <ul style="list-style-type: none"> <li>• Música</li> <li>• Danza</li> <li>• Artes plásticas</li> </ul>
<b>a. Fines</b>	Perfil de salida del nivel inicial	Perfil del bachillerato ecuatoriano		Perfil del bachillerato ecuatoriano  Perfil de las figuras profesionales	Perfil de las figuras profesionales	Perfil de la figura profesional
<b>b. Objetivos</b>	Objetivos de subnivel y de aprendizaje	Objetivos de subnivel, generales de área y de área por subnivel	Objetivos por unidad y por guía	Objetivos de módulos formativos y de unidades de trabajo	Objetivos de módulos formativos y de unidades de trabajo	Objetivos de módulos formativos y de unidades de trabajo
<b>c. Contenidos</b>	Destrezas	Destrezas con criterios de desempeño	Saberes y conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos Procedimentales</li> <li>• Contenidos Conceptuales</li> <li>• Contenidos Actitudinales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos Procedimentales</li> <li>• Contenidos Conceptuales</li> <li>• Contenidos Actitudinales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenidos Procedimentales</li> <li>• Contenidos Conceptuales</li> <li>• Contenidos Actitudinales</li> </ul>
<b>d. Metodología</b>	Experiencias de aprendizaje	Experiencias de aprendizaje (1.º grado de EGB) Unidades didácticas (de 2.º grado de EGB a 3.º curso de BGU)	Unidades integradas y guías	Unidades de trabajo	Unidades de trabajo	Unidades de trabajo

e. Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos
f. Evaluación	Indicadores de evaluación	Criterios e indicadores de evaluación	Dominios	Criterios de evaluación		Criterios de evaluación

Elaborado por: Equipo DINCU

Con el objeto de utilizar un mismo lenguaje, en este instructivo, al momento de determinar los lineamientos para la planificación en los niveles de concreción meso y microcurricular, se hará uso de forma general de los elementos esenciales que se proponen en la primera columna del cuadro anterior.

## 5. PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)

La PCI es un componente del PEI. En este documento se plasman las intenciones del proyecto educativo institucional que orienta la gestión del aprendizaje; tiene una duración mínima de cuatro años antes de ser ajustado o modificado.

Con el aporte de los docentes de los diferentes grupos, grados y cursos y en el marco de lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), tal como menciona el artículo 6, numeral 1 del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A, la Junta Académica de cada institución educativa desarrollará la Planificación Curricular Institucional (PCI).

Su construcción se realiza sobre la base de la información pedagógica generada en el diagnóstico institucional y su lógica de construcción es:



**5.1. Análisis del currículo nacional:** en este paso se examina el perfil, los objetivos, los contenidos y su secuenciación, la metodología y la evaluación propuestos en el currículo nacional, con el fin de determinar los aprendizajes básicos contextualizados a la institución educativa.

**5.2. Análisis del diagnóstico institucional:** al ser la PCI parte del PEI, se analizará el diagnóstico institucional desde tres miradas:

- Problemas pedagógicos detectados en la evaluación del componente de aprendizaje.
- Factores internos y externos que influyen en la situación problemática y las posibles estrategias de solución.
- Priorización de necesidades de aprendizaje que deberán ser consideradas al momento de contextualizar el currículo nacional a cada una de las instituciones educativas.

Cabe señalar que, con la implementación del nuevo currículo para EGB y BGU, para aquellas instituciones que ya tienen definido su PEI, en algunos casos implicará un ajuste a las acciones determinadas para la gestión del aprendizaje; por ello, previo al planteamiento del currículo institucional es importante que autoridades y docentes de cada institución educativa realicen las siguientes actividades:

1. Analizar el nuevo currículo nacional obligatorio.
2. Analizar los objetivos de aprendizaje del área alcanzados por la institución educativa en primer, cuarto, séptimo y décimo grados de EGB y el tercer curso del nivel de BGU; es decir, al finalizar cada uno de los subniveles de EGB y el nivel de BGU.
3. Establecer la relación entre los objetivos alcanzados en el último grado/curso de cada subnivel con los criterios de evaluación planteados en el currículo nacional.
4. Identificar aprendizajes básicos imprescindibles que no hayan sido alcanzados al finalizar cada uno de los subniveles de EGB y el nivel de BGU.

**5.3. Delimitación de lineamientos:** una vez realizado el análisis del currículo nacional y del diagnóstico institucional, se fijarán lineamientos pedagógicos, metodológicos, de evaluación, del pensum y carga horaria, de planificación, de acción tutorial y de acompañamiento pedagógico, entre otros.

Estos lineamientos serán la base para el planteamiento de los elementos curriculares esenciales en la formulación de la PCI.

## **6. ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)**

**6.1. Enfoque pedagógico:** es el eje fundamental de la PCI, por tanto, debe ser evidente y concordante con la misión y visión de la institución educativa.

El enfoque pedagógico describe el tipo de estudiante con el que la institución aportará a la sociedad; evidencia la posición de la institución educativa frente a los contenidos, saberes, didáctica, estrategias metodológicas, evaluación, roles, recursos, entre otros; y explicita las corrientes que sustentan los principios epistemológicos y pedagógicos de los contenidos que la institución educativa establece en articulación con los lineamientos nacionales.

**6.2. Contenidos de aprendizaje:** son los aprendizajes básicos, objetivos y contenidos (ver tabla 2, literal c), de las áreas del conocimiento, establecidos en el pensum de estudios institucional.

Para la construcción de esta planificación, la Junta Académica deberá determinar los contenidos de aprendizajes para los diferentes grados de EGB y cursos de BGU (y para BTP, en los casos que la institución educativa cuente con esta oferta) en función de su contexto y las metas institucionales; esta información servirá de base para la elaboración de la PCA.

En la planificación curricular institucional (PCI) se ha de seleccionar, incluir, organizar y secuenciar los contenidos de aprendizajes básicos considerando la carga horaria (de cada grado del subnivel, las horas a discreción y el horario de lectura) establecida en el currículo nacional y el contexto institucional. Es importante recalcar que, en el proceso de selección, organización y secuenciación de contenidos de aprendizaje, no es necesaria la desagregación de contenidos, por tanto, debe quedar claro que este documento es una propuesta general por nivel y por subniveles ya que los contenidos de aprendizaje por grados y cursos se concretan en la PCA.

Son considerados básicos los aprendizajes cuya adquisición por parte de los estudiantes en un determinado nivel o subnivel educativo se considera necesaria por estar asociados:

- a. al ejercicio de la ciudadanía en la sociedad ecuatoriana y ser fundamentales para promover la equidad y compensar las desigualdades sociales y culturales, evitando que se conviertan en desigualdades educativas;
- b. a la consecución de una "madurez" personal en las diferentes áreas del desarrollo -cognitiva, afectiva, emocional, de relaciones interpersonales y social-, al logro de la "felicidad personal" y a los planteamientos del "buen vivir";



- c. a la capacidad de las personas para construir y desarrollar - su proyecto de vida personal y profesional, y ser una garantía para promover una ciudadanía activa, constructiva, enriquecedora y satisfactoria tanto para las personas individualmente como - para la sociedad en general; y
- d. a la posibilidad de acceder a los procesos formativos y educativos posteriores con garantías de éxito, en definitiva, a la capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

**6.3. Metodología:** son los procedimientos que deben conducir el desempeño de los docentes con los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes; la organización y comunicación en el aula; el desarrollo de los diversos enfoques (disciplinar y epistemológico) en cada área; la forma de establecer las normas y la disposición de los recursos didácticos en función de atender la diversidad y lograr aprendizajes significativos; la organización del tiempo y los espacios que aseguren ambientes de aprendizaje agradables y funcionales con el objeto de crear hábitos y propiciar el desarrollo de actitudes positivas.

En este elemento además se especificará la política sobre tareas escolares que la institución educativa determine, en concordancia con la normativa proporcionada por la Autoridad Nacional.

La metodología se articula al marco educativo nacional en concordancia con el enfoque pedagógico determinado por la institución.

**6.4. Evaluación:** son lineamientos para evaluación y promoción acordes al enfoque pedagógico de la institución en articulación con la normativa nacional vigente (LOEI, Decretos Ejecutivos, Reglamento LOEI, Acuerdos Ministeriales e Interministeriales, el Currículo Nacional, el Instructivo de Evaluación y los Estándares de Aprendizaje), elementos que describen las políticas institucionales y estrategias de evaluación que aplicará la institución. Es importante que los lineamientos que determine la institución incluya procesos para autoevaluación y coevaluación de los estudiantes. En la elaboración de este producto, se deberá considerar los resultados de las pruebas estandarizadas que son emitidos por el INEVAL, en las cuales ha participado la institución educativa, con el fin de plantear estrategias para mejorar y elevar la calidad de la educación.

**6.5. Acompañamiento pedagógico:** son estrategias para la mejora continua de la práctica pedagógica; permiten generar espacios de diálogo y reflexión con el

propósito de fortalecer el desempeño profesional directivo y docente y, en consecuencia, mejorar la calidad de la educación en la institución educativa.

Para la elaboración de las estrategias, se debe tomar en cuenta, entre otros elementos, las evaluaciones de desempeño docente, con el fin de generar lineamientos para fortalecer el nivel disciplinar y didáctico de los y las docentes de la institución, poniendo en práctica estrategias de acompañamiento pedagógico, inter aprendizaje, círculos de estudio, clases demostrativas y procesos de auto, hetero y co-evaluación, y los planes de formación continua del profesorado.

**6.6. Acción tutorial:** son estrategias de orientación educativa, inherente al currículo institucional, direccionadas al acompañamiento académico, pedagógico y socio-afectivo de la diversidad de estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo, que incluya acciones de acogida del alumnado, atención a la diversidad y no discriminación.

Por otra parte, este elemento permite determinar el procedimiento para designar los tutores, así como su perfil y sus competencias. La institución educativa debe construir una propuesta que oriente a los docentes en el quehacer tutorial, apegados al Código de Convivencia y a la normativa nacional.

**6.7. Planificación curricular:** son lineamientos para adaptar y delimitar la estructura, temporalidad, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación que la institución utilizará en la práctica pedagógica. Para la elaboración de estos lineamientos, se debe considerar los elementos esenciales de toda planificación (fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación) que deben tener los siguientes aspectos:

- a. La obligatoriedad de la elaboración de la planificación curricular anual y su ingreso en el portal Educar Ecuador.
- b. La flexibilidad para realizar la planificación curricular de aula.

**6.8. Proyectos Escolares:** son espacios académicos de aprendizaje interactivo, donde se trabaja en equipo sobre una temática de interés común utilizando la metodología del aprendizaje basada en proyectos, con un enfoque interdisciplinario que busca, estimular el trabajo cooperativo y la investigación.

Estos proyectos se realizan al interior de la institución educativa, dentro de la jornada escolar, y comprenden campos de acción alrededor de los cuales los estudiantes deberán construir un proyecto aplicando sus conocimientos y destrezas descritos en el currículo; asociados a una problemática, interés o necesidad propia de su realidad, de manera creativa, innovadora y emprendedora.

Las áreas que sirven como ejes para la formulación de proyectos son Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Luego del análisis de la normativa e instructivo que regula y orienta la implementación de los proyectos escolares la institución educativa debe definir:

- Estrategias de motivación: en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar los resultados y las habilidades desarrolladas, por ejemplo, las ferias institucionales de ciencias que les permitirán participar en ferias distritales, zonales o circuitales.
- Estrategias de acompañamiento y asesoramiento: en las que la institución establecerá acciones de retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje, entre otras; como un proceso permanente y sostenible.
- Estrategias de evaluación: en el instructivo de proyectos escolares se define claramente los momentos y tipos de evaluación, sin embargo la institución debe definir las acciones de evaluación tanto de resultados como de impacto, para posteriores decisiones en cuanto a motivación y acompañamiento.

**6.9. Adaptaciones curriculares:** son lineamientos que desde la institución educativa se deben planificar para asegurar la contextualización del currículo y surgen de los resultados de la autoevaluación institucional.

Esta contextualización puede tener un origen diverso, por ejemplo: geográfico, cultural, social, de aprendizaje, entre otros.

Cuando las adaptaciones curriculares tengan relación con el aprendizaje, en este acápite, se deberá explicar el proceso que la institución va a seguir para contextualizar el currículo según las necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad, dependiendo del grado de adaptación que se necesita:

### Adaptación Curricular Grado 1 o de acceso al currículo

Son modificaciones que se realizan en los siguientes aspectos: espacio, recursos o materiales, infraestructura, temporalización y comunicación.

### Adaptación Curricular Grado 2 o no significativa

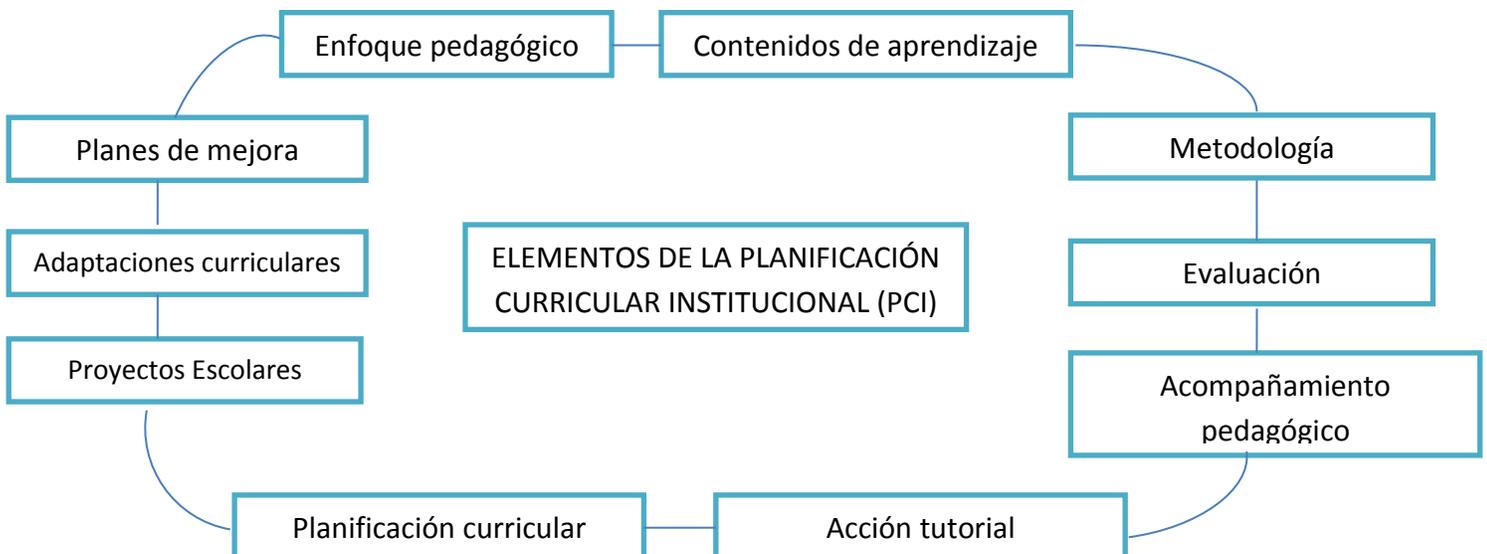
Se modifican a los elementos del Grado 1, más la metodología y la evaluación, los objetivos educativos y criterios de desempeño deben ser iguales a los de su clase.

### Adaptación Curricular Grado 3 o significativa

Se modifican los elementos que constan en el Grado 2 más los objetivos educativos y las destrezas con criterios de desempeño.

**6.10. Planes de mejora:** nacen de la autoevaluación institucional del componente de gestión pedagógica del PEI, es decir son específicamente de carácter curricular. A partir de esta delimitación, en la PCI, se determinan los lineamientos para desarrollarlos de acuerdo al contexto, necesidades y requerimientos institucionales. Como aspectos importantes para considerar en los planes de mejora son el problema priorizado, las metas a cumplir, los recursos necesarios, las acciones concretas, los responsables, entre otros.

Grafico N.º 1



Elaborado por: Equipo DINCU



La planificación curricular institucional tendrá una duración de cuatro años, de tal manera que se garantice su aplicabilidad y desarrollo concluyendo con un año de evaluación.

## **7. PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL (PCA)**

Es un documento que corresponde al segundo nivel de concreción curricular y aporta una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar.

Con base en los lineamientos propuestos en la PCI, en especial los relacionados al punto 6.2, previo a la construcción de la PCA, se hace necesario que los docentes reunidos por grados, cursos y/o áreas establezcan, para cada uno de sus grupos de estudiantes los contenidos de aprendizaje que se trabajará, por tanto, es indispensable realizar una desagregación de los contenidos de aprendizaje. El instrumento para realizar la desagregación de contenidos de aprendizaje será establecido por cada institución educativa y este será la guía para definir las unidades de planificación<sup>2</sup> de la PCA.

La planificación curricular anual es el resultado del trabajo en equipo de las autoridades y los docentes de las áreas (Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Cultural y Artística, Lengua Extranjera), áreas técnicas, expertos profesionales, y docentes de Educación Inicial.

Tomando en cuenta las particularidades de los currículos de los niveles de educación (Tabla 2), la autoridad educativa nacional ha establecido el formato de PCA que será utilizado por todas las instituciones educativas del país, el mismo que se encuentra en el portal “Educar Ecuador”.

El formato de PCA contiene secciones que deben ser cubiertas según la especificidad institucional y de acuerdo con los siguientes lineamientos:

### **7.1. Datos informativos**

En esta sección deben constar los datos de identificación de la institución, el nivel educativo y el nombre del equipo de docentes que elabora la planificación.

Además, debe constar:

---

<sup>2</sup> Una unidad de planificación es el conjunto de objetivos, contenidos y actividades para el desarrollo y evaluación de contenidos; organizados en períodos amplios.

**Área:** corresponde a las áreas propuestas en el currículo de EGB y BGU (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Extranjera, Educación Física y Educación Cultural y Artística); en el caso de BT y BTP, corresponde a las áreas técnicas (Agropecuaria, Industrial, de Servicios, Artística y Deportiva) y a la Figura Profesional que se planifica.

Para el caso de las instituciones del Sistema Intercultural Bilingüe, deberán constar las áreas que se integran en el desarrollo de esta planificación.

En primer grado de EGB todas las áreas están integradas, por esta razón en este aspecto se indicará únicamente "Currículo integral".

En el subnivel de Preparatoria (primer grado de EGB) se establece un currículo integral organizado por ámbitos de desarrollo y aprendizaje. En las 25 horas pedagógicas deberán realizarse las actividades de la jornada diaria (actividades iniciales, finales, de lectura, dirigidas, rutinas, entre otras), organizadas en experiencias de aprendizaje que estimulen de manera integral las destrezas con criterios de desempeño de los siete (7) ámbitos de desarrollo y aprendizaje. Este currículo integral se encuentra articulado con el enfoque y metodología del Currículo del nivel de Educación Inicial.

Es importante considerar que en Educación Inicial el currículo tiene un enfoque integrador, por lo tanto, no es tratado por asignaturas sino por ejes y ámbitos de desarrollo al igual que el currículo integral de Preparatoria.

**Asignatura:** corresponde a una de las asignaturas o módulos formativos de las figuras profesionales que se planifican.

No aplica para educación Inicial y primer grado de EGB (exceptuando Educación Física y Educación Cultural y Artística).

**Grado/cursó:** en este aspecto se debe indicar el grado o curso según corresponda la planificación. Es importante considerar que para el caso de Educación Inicial se debe indicar el grupo al que corresponde la planificación; los grupos son: de 0 a 1, de 0 a 2, de 2 a 3, de 3 a 4 y de 4 a 5 años.

En el caso del BTP no aplica porque su duración es solo de un año escolar.

**Nivel educativo:** corresponde a los niveles de Educación Inicial, EGB y BGU.

## 7.2. Tiempo

Es la información relacionada con la distribución de la carga horaria según lo prescrito en el currículo correspondiente y lo establecido en la institución educativa. Entre los aspectos a señalar están:

**Carga horaria semanal:** escribir la carga horaria para la asignatura correspondiente según lo prescrito en el currículo y lo establecido por la institución educativa.

Considerar que, para primer grado, en relación al currículo integral, la carga horaria es de 25 horas, que corresponden al desarrollo de experiencias de aprendizaje y no de asignaturas.

En el subnivel de Preparatoria (primer grado de EGB) se establece un currículo integral organizado por ámbitos de desarrollo y aprendizaje. En las 25 horas pedagógicas deberán realizarse las actividades de la jornada diaria (actividades iniciales, finales, de lectura, dirigidas, rutinas, entre otras), organizadas en experiencias de aprendizaje que estimulen de manera integral las destrezas con criterios de desempeño de los siete (7) ámbitos de desarrollo y aprendizaje. Este currículo integral se encuentra articulado con el enfoque y metodología del Currículo del nivel de Educación Inicial.

En Educación Inicial se deben tomar en cuenta las orientaciones metodológicas determinadas por el currículo de educación inicial.

En el caso del BT corresponde a la carga horaria semanal prescrita para cada módulo formativo. En el caso del BTP no aplica porque depende de la organización que se asuma con la entidad receptora.

**Número de semanas de trabajo:** son las 40 semanas prescritas por la autoridad educativa nacional. En el BTP no aplica porque la organización del año de estudio dependerá del horario de trabajo que se establezca para la formación de los estudiantes en la entidad receptora.

**Tiempo considerado para evaluaciones e imprevistos:** es el tiempo en semanas destinado para evaluaciones e imprevistos dependiendo de la organización institucional. En el caso del BTP no aplica por cuanto debe cumplirse con las 1200 horas de formación estipuladas para esta oferta formativa.

**Total de semanas clases:** es la diferencia entre el número de semanas de trabajo y número de semanas destinado a evaluaciones e imprevistos. No aplica para el BTP.

**Total de períodos:** es el producto entre la carga horaria semanal por el total de semanas de clases. En lo que corresponde al BTP debe anotarse el número de horas de formación a desarrollarse, tanto en la institución educativa como en la entidad receptora.

### 7.3. Objetivos

Para Educación Inicial y primer grado de EGB no hace falta incluirlos en esta planificación puesto que estos se encuentran establecidos en los currículos correspondientes.

A partir del subnivel elemental en la EGB hasta el BGU (tronco común) corresponde a los propuestos por la institución educativa articulados con lo prescrito a nivel nacional, considerando las edades de los estudiantes de cada uno de los grados y cursos. Son desglosados de los objetivos del área por subnivel propuestos en el currículo nacional.

En BT y los bachilleratos complementarios deberán desagregarse de los objetivos de área.

En BT y BTP deberán anotarse los objetivos de los módulos formativos correspondientes.

### 7.4. Ejes transversales/valores

Son los determinados por la institución educativa en concordancia con los principios del Buen Vivir y aquellos que se relacionen con la identidad, misión y contexto institucionales.

### 7.5. Desarrollo de unidades de planificación<sup>3</sup>

En esta sección se expondrá una visión general de las unidades que se trabajarán durante todo el año escolar; el número de unidades será determinado por el equipo docente de acuerdo a los contenidos que se hayan establecido para los diferentes grupos de estudiantes.

---

<sup>3</sup> Una unidad de planificación es el conjunto de objetivos, contenidos y actividades para el desarrollo y evaluación de contenidos; organizados en períodos amplios.



Las unidades están en correspondencia con la metodología determinada en la PCI, por tanto, su organización está en función de lo señalado en la tabla 2. Los elementos de este apartado son:

**Título de la unidad:** es el título que describe la unidad.

**Objetivos específicos de la unidad de planificación:** son determinados por el equipo de docentes en la básica, bachillerato, bachillerato técnico y bachillerato técnico productivo; en estos dos últimos casos se denominan objetivos de las unidades de trabajo.

En Educación Inicial y primer grado son determinados por el docente y corresponden a los objetivos de las experiencias de aprendizaje.

En Educación Intercultural Bilingüe son determinados en los currículos adaptados para de este sistema.

**Contenidos:** de acuerdo a lo propuesto en el PCI los docentes deberán seleccionar los contenidos (Tabla 2, literal c), para organizar las unidades de planificación.

En Educación Inicial, cada docente seleccionará de las destrezas del currículo las destrezas que se articulen con las experiencias de aprendizaje propuestas.

En los subniveles de EGB y el nivel de Bachillerato en Ciencias, BT (tronco común), corresponden a las destrezas con criterios de desempeño que los equipos de docentes desagregan en función de lo propuesto en el PCI.

En el BT y BTP, son los docentes quienes organizan las unidades de trabajo y sus contenidos (procedimentales, conceptuales y actitudinales) en función de lo propuesto en el currículo nacional. En el caso que la FIP cuente con las Unidades de Trabajo definidas desde el Ministerio de Educación (desarrollo curricular) los docentes deberán iniciar la planificación con la revisión y ajuste de las mismas; en caso contrario, los docentes deberán determinar las unidades de trabajo a partir del enunciado general del currículo, para lo cual deberán apoyarse en la Guía para la Elaboración del Desarrollo Curricular de los Módulos Formativos de las Figuras Profesionales de Bachillerato Técnico y Bachillerato Técnico Productivo, que se encuentra en la página web del Ministerio.

Para el caso de Educación Intercultural Bilingüe, corresponde a los saberes y conocimientos que se proponen en el currículo adaptado para este sistema.

**Orientaciones metodológicas:** en educación inicial, básica y bachillerato (ciencias, técnico y bachilleratos complementarios) son planteadas por los docentes y describen las actividades generales que se realizarán con los estudiantes para trabajar el conjunto de contenidos propuestos en la unidad de planificación. Estas orientaciones son la guía para el planteamiento de las actividades al momento de desarrollar las unidades de planificación. Para el caso del Sistema Intercultural Bilingüe estas orientaciones se plantean en unidades integradas que se proponen desde el nivel central.

En esta sección también se harán constar las estrategias que se utilizarán para el desarrollo de los planes de mejora.

Además, se debe considerar, para la EGB Preparatoria, Elemental y Media, las actividades que incentiven el cumplimiento de los 30 minutos diarios de lectura libre de textos relacionados con todas y cada una de las áreas del conocimiento propuestas en el currículo nacional o a la lectura recreativa en el contexto de la actividad escolar cotidiana, según la disposición general tercera del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-16-00020-A.

**Evaluación:** son los criterios para medir el avance de los estudiantes en el trabajo que se desarrolla en cada unidad de planificación.

En Educación Inicial son determinados por el docente en relación a las destrezas.

En EGB, bachillerato en ciencias y BT (tronco común), corresponden a los criterios de evaluación y los indicadores propuestos en el currículo nacional; estos últimos deben proponerse desagregados en relación con las destrezas con criterios de desempeño que se trabajen en cada unidad de planificación. Además, en este apartado se debe señalar los componentes del perfil a los que dichos indicadores apuntan.

Para el BT y BTP son determinados por los docentes de acuerdo a los objetivos de cada unidad de trabajo, en articulación con lo propuesto en el currículo nacional.

**Duración:** semanas u horas según el número de unidades de planificación, es decir lo que va a durar cada unidad en ser desarrollada.

**7.6. Recursos:** materiales bibliográficos digitales, que son utilizados para plantear las unidades de planificación.

**7.7. Observaciones:** son las novedades que se presentan en el desarrollo de cada unidad, en este apartado se puede sugerir ajustes para el mejor cumplimiento de la planificación.

La planificación curricular anual que funge como la directriz para generar las planificaciones de aula de acuerdo al contexto, necesidades e intereses de los estudiantes, será registrada a través del portal “Educar Ecuador”, conforme la normativa que lo especifica.

## 8. PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR

Es un documento cuyo propósito es desarrollar las **unidades de planificación** desplegando el currículo en el tercer nivel de concreción; está determinado de acuerdo a los lineamientos previstos por cada institución educativa en el PCI; es de uso interno, por tanto, los formatos propuestos por la autoridad nacional de educación en relación a esta planificación, **son referenciales**, ya que las instituciones educativas pueden crear sus formatos, tomando en cuenta los elementos esenciales: fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.

Son responsables de la elaboración y desarrollo de la planificación microcurricular los docentes encargados de los diferentes grupos de estudiantes en educación inicial, los docentes de grado en los subniveles de básica preparatoria, elemental y media y los docentes de las asignaturas y figuras profesionales de las diferentes áreas en la básica superior y bachillerato; y, los docentes de los módulos formativos de las figuras profesionales de bachillerato técnico y bachillerato técnico productivo.

En este documento se deben evidenciar las adaptaciones curriculares que se realizarán para atender a estudiantes con necesidades de aprendizaje asociadas o no a una discapacidad, para ello es importante contar con el Documento de Adaptaciones Curriculares Individuales (considerar la Guía de Adaptaciones Curriculares emitida por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva).

Para llevar el currículo al aula, se sugieren planificaciones como:

EDUCACIÓN INICIAL	EGB		BGU		BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS	
	Niños de 3 a 5 años	Educación Intercultural	Educación Intercultural Bilingüe	Bachillerato en Ciencias	Bachillerato Técnico	Bachillerato técnico productivo
Planificación por experiencias de aprendizaje	Planificación por experiencias de aprendizaje (1º grado)  Planificación de unidad didáctica (de 2.º a 10.º grado de EGB)	Guía de aprendizaje	Planificación de unidades didácticas	Planificación de unidades didáctica (tronco común) Planificación de las unidades de trabajo	Planificación de las unidades de trabajo	Queda a potestad de la institución

Las instituciones educativas podrán llevar sus unidades de planificación a un nivel de mayor desagregación y detalle, de acuerdo a lo que se haya establecido en los lineamientos de su PCI.



## 9. ANEXOS

A continuación se anexan a este instructivo un **formato establecido** para la planificación anual y algunos **formatos sugeridos** de planificación de aula, estos últimos son referenciales ya que las instituciones educativas pueden crear sus formatos, tomando en cuenta los elementos esenciales: objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.

### ANEXO N.º 1

#### PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL

LOGO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		AÑO LECTIVO	
PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL					
1. DATOS INFORMATIVOS					
Área:	No aplica para EI y EIB hasta básica media (proceso DDTE)  Corresponde a las áreas del conocimiento propuestas en las mallas curriculares de la EGB, Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico (tronco común)  Para BT y BTP es el área técnica y la figura profesional correspondiente.		Asignatura:	No aplica para EI e EIB hasta básica media (proceso DDTE)  En EGB, Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico (tronco común) es la correspondiente al área de conocimiento según la malla curricular  En BT y BTP corresponde al módulo formativo	
Docente(s):	Nombres del equipo de docentes que realizan la planificación				
Grupo/Grado/cursó:	Especificar el grupo de EI, grado de EGB o	Nivel Educativo:	Especificar si se trata de EI, EGB o BGU		

	curso de BGU.  En EIB especificar los números de las unidades.  No aplica para BTP		No aplica para BTP	
<b>2. TIEMPO</b>				
Carga horaria semanal	No. Semanas de trabajo	Evaluación del aprendizaje e imprevistos	Total de semanas clases	Total de periodos
Según la malla curricular  No aplica para BTP	No aplica para BTP	Tiempo considerado para evaluación e imprevistos.  No aplica para BTP	Número de semanas de trabajo menos las semanas de evaluación e imprevistos.  No aplica para BTP	Carga horaria por el número de semanas de clase.  En BTP especificar el número de horas para desarrollar los contenidos en la Institución Educativa y las horas para la práctica en la entidad receptora
<b>3. OBJETIVOS</b>				
<p>No aplica para EI, el subnivel de Preparatoria ni para la EIB hasta básica media (proceso DDTE) puesto que ya se encuentran en los currículos correspondientes.</p> <p>A partir del subnivel elemental en EGB en el bachillerato en Ciencias, el Bachillerato Técnico (tronco común) son los propuestos por la institución educativa para cada uno de los grados/ cursos en articulación con lo propuesto en los objetivos del subnivel/nivel.</p>				

Para BT y BTP (figuras profesionales) se deben transcribir los objetivos de los módulos formativos					
<b>4. EJES TRANSVERSALES:</b>		Los determinados por la institución educativa en concordancia con los principios del Buen Vivir.  En EIB corresponden a los armonizadores de saberes			
<b>5. DESARROLLO DE UNIDADES DE PLANIFICACIÓN</b>					
<b>N.º y Título de la unidad de planificación</b>	<b>Objetivos de la unidad de planificación</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Orientaciones metodológicas</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Duración</b>
<p>Para EI y el Subnivel de Preparatoria: Número y título de la experiencia de aprendizaje</p> <p>Desde el Subnivel Elemental hasta Bachillerato en Ciencias y Bachillerato Técnico (tronco común): número y título de la Unidad didáctica</p> <p>Para BT y BTP: Número y título de las unidades de trabajo.</p> <p>Para EIB hasta superior (proceso PAI): Número y título de las unidades de aprendizaje</p>	Los determinados por el equipo de docentes	<p>Los que se tratarán en el desarrollo de cada unidad de planificación, son seleccionados por el equipo de docentes en relación a los propuestos en los currículos de las áreas.</p> <p>EI: destrezas</p> <p>EGB, BGU: destrezas con criterios de desempeño.</p> <p>EIB hasta básica superior (proceso PAI): Indicar el círculo de conocimiento</p> <p>BT y BTP: contenidos procedimentales, conceptuales y actitudinales</p>	<p>Descripción general del tipo de actividades que se realizarán con el alumnado para trabajar el conjunto de contenidos para cada unidad de planificación.</p> <p>Son planteadas por el equipo de docentes.</p>	<p>Criterios de evaluación propuestos en el currículo</p> <p>Indicadores de evaluación (desagregados del currículo).</p> <p>En EI son creados por el docente</p> <p>EIB hasta superior (proceso PAI) corresponden a los dominios</p>	Semanas u horas según el número de unidades de planificación



<b>6. BIBLIOGRAFÍA/ WEBGRAFÍA</b>		<b>7. OBSERVACIONES</b>
Bibliografía empleada tanto en el fundamento del diseño de cada unidad de planificación como textos seleccionados para el trabajo con el alumnado.		Se consignarán las novedades en el cumplimiento de la planificación. Además, puede sugerir ajustes para el mejor cumplimiento de lo planificado.
<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>APROBADO</b>
<b>DOCENTE(S):</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

Esta planificación aporta una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar, deberá ser elaborada por el conjunto de docentes del área o los docentes de grado y será la directriz para generar las planificaciones de unidad didáctica de acuerdo al contexto, necesidades e intereses de los estudiantes.

**EI:** Subnivel 2 de Educación Inicial niños de 3 a 5 años

**EGB:** Educación General Básica

**BGU:** Bachillerato General Unificado

**EIB:** Educación Intercultural Bilingüe

**BT:** Bachillerato Técnico

**BC:** Bachilleratos complementarios

**BTP:** Bachillerato Técnico Productivo

**BCA:** Bachillerato Complementario Artístico

**ANEXO N. ° 2**

**EJEMPLO DE FORMATO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR POR EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE PARA EDUCACIÓN INICIAL Y PREPARATORIA**

**Experiencia de aprendizaje:** Nombre o título de la experiencia de aprendizaje.

**Grupo de edad:** Grupo de edad con el que se va a desarrollar la experiencia.

**No. de niños:** Número de estudiantes que

tiene el grupo

**Tiempo estimado:** Días o semanas que durará el desarrollo de la experiencia.

**Fecha de inicio:**

<b>Criterio de Evaluación</b>	No aplica para Educación Inicial (EI) En 1.º grado de EGB, son tomados del currículo y se corresponden con las DCD.			
<b>Descripción general de la experiencia:</b>	Descripción general de lo que consistirá la experiencia y lo que se va a lograr con los estudiantes.			
<b>Elemento integrador:</b>	Elemento integrador de la experiencia. Puede ser una canción, un juego, una vivencia en el hogar, un objeto que interese mucho a los niños, entre otros.			
<b>Ámbito de Desarrollo y Aprendizaje</b>	<b>Contenidos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Indicadores para evaluar</b>
En EI anotar los ámbitos establecidos en el Currículo de Educación Inicial a los que pertenecen las destrezas seleccionadas. En 1.º grado anotar los ámbitos establecidos en el Currículo de Preparatoria a los que pertenecen las destrezas con criterios de desempeño seleccionadas.	En EI, anotar las <b>destrezas</b> seleccionadas del currículo. En 1.º grado de EGB anotar las <b>destrezas con criterios de desempeño</b> seleccionadas del currículo.	Describir todas las actividades que se van a desarrollar hasta concluir la experiencia.	Anotar la lista de equipos, materiales y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades.	En EI, los docentes deben crear los indicadores. En 1.º grado de EGB, los docentes deben escribir los indicadores (desagregados) con los cuales se va a evaluar el desarrollo de cada una de las destrezas con criterios de desempeño seleccionadas.)
<b>Adaptaciones curriculares:</b> En este apartado se deben desarrollar las adaptaciones curriculares para los estudiantes con N.E.E asociadas o no a la discapacidad.				

**Especificación de la necesidad educativa:** Enunciar la Necesidad Educativa que presenta el estudiante, puede ser asociada o no a la discapacidad. Indicar las iniciales del o los estudiantes.

Ámbito de Desarrollo y Aprendizaje	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores para evaluar
Enunciar el ámbito a trabajar, debe guardar correspondencia con el ámbito establecido para todo el grupo.	En las adaptaciones curriculares Grado 2, anotar la misma destreza para todo el grupo. En caso de adaptaciones Grado 3, se especificará la destreza o DCD modificada según el ámbito establecido y la Experiencia de aprendizaje.	Describir todas las actividades específicas que se van a desarrollar hasta concluir la experiencia.	Anotar la lista de equipos materiales y demás recursos específicos para desarrollar las actividades.	Deben crearse en función de la destreza o DCD modificada para las adaptaciones Grado 3.

### ANEXO N.º 3

#### EJEMPLO DE FORMATO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR DE UNIDAD DIDÁCTICA

PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR					
Nombre de la institución					
Nombre del Docente				Fecha	
Área	Matemática	Grado	Quinto	Año lectivo	2016-2017
Asignatura				Tiempo	
Unidad didáctica					
Objetivo de la unidad					
Criterios de Evaluación		<i>Son tomados del currículo y se corresponden con las DCD. Es importante que los criterios de evaluación se escriban con sus respectivos códigos.</i>			
¿Qué van a aprender? <b>DESTREZAS CON CRITERIO DE DESEMPEÑO</b>	¿Cómo van a aprender? <b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b> (Estrategias Metodológicas)	<b>RECURSOS</b>		¿Qué y cómo evaluar? <b>EVALUACIÓN</b>	

			Indicadores de Evaluación de la unidad	Técnicas e instrumentos de Evaluación	
<i>Son las DCD que se seleccionaron para el grado y se desagregaron para la unidad, estas deben contener la referencia del código de la DCD correspondiente.</i>	<i>Metodología y actividades concretas para el trabajo de las destrezas con criterios de desempeño seleccionadas, tomando en cuenta el alcance de cada una de estas, la articulación en las actividades y los diferentes momentos para su desarrollo.</i>	<i>Recursos necesarios para el trabajo de las DCD con el alumnado.</i>	<i>Son los indicadores de evaluación del currículo que hayan sido desagregados para cada una de las unidades.  Es necesario que se indique el código de referencia del indicador de evaluación correspondiente</i>	<i>Descripción de las técnicas e instrumentos concretos que se emplearán para evaluar el logro a través de los indicadores propuestos.</i>	
<b>Adaptaciones curriculares:</b> En este apartado se deben desarrollar las adaptaciones curriculares para todos los estudiantes con N.E.E asociadas o no a la discapacidad.					
<b>Especificación de la necesidad educativa</b>	<b>Especificación de la adaptación a ser aplicada</b>				
	<b>DESTREZAS CON CRITERIO DE DESEMPEÑO</b>	<b>ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>EVALUACIÓN</b>	
			<b>Indicadores de Evaluación de la unidad</b>	<b>Técnicas e instrumentos de Evaluación</b>	
Enunciar la Necesidad Educativa que presenta el estudiante, puede ser asociada o no. Indicar las iniciales del o los estudiantes.	En las adaptaciones curriculares Grado 2, anotar la misma destreza para que para todo el grupo .En caso de adaptaciones grado 3, especificar la DCD modificada en correspondencia con el objetivo de la Unidad.	Describir todas las actividades específicas que se van a desarrollar hasta concluir la experiencia de aprendizaje.	Anotar la lista de equipos materiales y demás recursos específicos para desarrollar las actividades. Grado 1,2,3	Indicar en función de la DCD modificada para las adaptaciones Grado 3.Indicar el código de referencia.	Describir las técnicas o instrumentos específicos



**ANEXO N.º 4**

**EJEMPLO DE FORMATO DE PLAN DE TRABAJO SIMULTÁNEO**

Esta planificación la pueden utilizar en las instituciones educativas unidocentes y pluridocentes.

Datos informativos:

<b>Institución Educativa:</b>		<b>Tiempo:</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>Nombre del docente:</b>	
<b>Grado:</b>	<b>Número de estudiantes:</b>	<b>Año lectivo:</b>

**Matriz de un plan simultaneo**

<b>Grados de básica</b>	<b>Segundo grado</b>	<b>Tercer grado</b>	<b>Cuarto grado</b>
Destrezas con criterios de desempeño	Son tomadas, para cada grado, de las matrices presentadas en este documento y que fueron construidas en base al Currículo nacional vigente.		
Indicador de logro de la clase	Es creado por el docente y especifica hasta dónde se logrará alcanzar la destreza con criterios de desempeño en la clase por cada grado.		
Recursos	Se enlistan los materiales que se utilizará para cada uno de los grados o para el ciclo.		
<b>Tiempo</b>	<b>Tipo de aprendizaje/ Estrategias metodológicas</b>	<b>Tipo de aprendizaje/ Estrategias metodológicas</b>	<b>Tipo de aprendizaje/ Estrategias metodológicas</b>
Se indica el tiempo total de dos o más períodos de 40 minutos que corresponden a una clase.	Se detallan las estrategias metodológicas de acuerdo al tipo de aprendizaje. Se debe tomar en cuenta adaptaciones curriculares para estudiantes con NEE asociadas o no a una discapacidad. Aprendizaje mediado AM Aprendizaje autónomo AA		

Observaciones:

.....  
.....

ANEXO N. ° 5

EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR PARA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, SEGÚN EL MOSEIB

LOGO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL CECIB			PERÍODO LECTIVO
<b>PLANIFICACION DE CONOCIMIENTOS Y DOMINIOS -PCD</b>					
<b>1. DATOS INFORMATIVOS:</b>					
Docente:	Área/Asignatura	Proceso	No. de Unidades de aprendizaje/Curso	Paralelo	
Ingresar el nombre del docente	No aplica en EIFC, IPS, FCAP y DDTE. Para el PAI y Bachillerato: registrar el nombre del área o asignatura, correspondiente.	Escribir el proceso correspondiente: IPS, FCAP, DDTE, PAI, Bachillerato.	Desde EIFC hasta PAI: registrar los números de las unidades que corresponden al año lectivo. En Bachillerato, registrar el curso o año.	Escribir en letras el paralelo	
No. de Períodos	Fecha Inicial		Fecha final		
Escribir el número total de periodos, de trabajo	Fecha en la que inicia el desarrollo del círculo de conocimientos		Fecha en la que finaliza el desarrollo del círculo de conocimientos		
Número y título de la unidad de aprendizaje	CÍRCULO DE CONOCIMIENTOS		Objetivo específico	Dominio de aprendizajes	
	Número y nombre	Saberes y conocimientos			
Transcribir de la PCA	Transcribir a partir del PCA	Organizar a partir del Currículo de EIB de las nacionalidades.  Para el Bachillerato, organizar los contenidos a partir del currículo nacional y del currículo de EIB.	Redactar en base a los saberes y conocimientos a desarrollarse.	Transcribir los dominios que corresponden a los saberes y conocimientos del círculo.	
<b>2. PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICA</b>					
FASES DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTO		ACCIONES CURRICULARES		RECURSOS	
		Redactar actividades en cada fase y sub fase, que ayuden a desarrollar los saberes y conocimientos que corresponden al presente círculo de conocimientos.		Redactar los recursos y materiales didácticos a emplearse	

1. DOMINIO	Senso-percepción		
	Problematización		
	Desarrollo de Contenidos.		
	Verificación		
	Conclusión		
2. APLICACIÓN			
3. CREACIÓN			
4. SOCIALIZACIÓN			
<b>3. ADAPTACIONES CURRICULARES NEE</b> En este apartado se deben desarrollar las adaptaciones curriculares para todos los estudiantes con N.E.E asociadas o no.			
<b>ESPECIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EDUCATIVA A ATENDER</b>		<b>ESPECIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A APLICAR</b>	
Enunciar la Necesidad Educativa que presenta el estudiante, puede ser asociada o no a la discapacidad. Indicar las iniciales del o los estudiantes.		<b>FASES DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>ACCIONES CURRICULARES</b>
		Se enuncian todas las fases.	Redactar actividades específicas en cada fase y sub fase, que ayuden a desarrollar los saberes y conocimientos que corresponden al presente círculo de conocimientos alineadas a los objetivos específicos y a los dominios de aprendizaje.
		<b>RECURSOS</b>	Redactar los recursos y materiales didácticos específicos a emplearse.
<b>ELABORADO</b>		<b>REVISADO</b>	<b>APROBADO</b>
<b>DOCENTE:</b>		<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Firma:</b>		<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
<b>Fecha:</b>		<b>Fecha:</b>	<b>Fecha:</b>

**Nota:** por cada unidad de aprendizaje, el docente elaborará 4 PCD (Planificaciones de Conocimientos y Dominios)

ANEXO N. ° 6

EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR PARA BACHILLERATO TÉCNICO Y BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO.

LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD EDUCATIVA
	PLAN DE UNIDAD DE TRABAJO

1.- DATOS DE REFERENCIA				
FIGURA PROFESIONAL	(*)			
NOMBRE DEL DOCENTE	Nombre del docente responsable del desarrollo del módulo formativo			
CURSO	No aplica para BTP	PARALELO	AÑO LECTIVO	(*)
NOMBRE DEL MÓDULO FORMATIVO	(*)			
OBJETIVO DEL MÓDULO FORMATIVO	(*)			
N° Y NOMBRE DE LA UNIDAD DE TRABAJO	(*)		N° DE HORAS PEDAGÓGICAS	(*)
OBJETIVO DE LA UNIDAD DE TRABAJO	(*)			

2.- DESARROLLO DE LA UNIDAD DE TRABAJO							
ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE				SECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN	
N°	NOMBRE	OBJETIVO	TIEMPO			CRITERIOS	TÉCNICA-INSTRUMENTO

1	Son las actividades de enseñanza-aprendizaje definidas por el docente para el desarrollo de los contenidos curriculares de la UT. (Cada actividad debe tener su planificación).	Objetivo de aprendizaje de cada actividad.	Tiempo de cada actividad (La suma de los tiempos de todas las actividades es equivalente al tiempo de duración de la UT).	Describir la secuencia de desarrollo de cada actividad de enseñanza-aprendizaje.	Recursos específicos a utilizar en el desarrollo de cada actividad.	Criterios establecidos por el docente con enfoque competencial (considerar: procedimientos, conceptos y actitudes), en función del objetivo de aprendizaje de la actividad.	Determina el docente en función de los criterios de evaluación.
2							

**3.- ADAPTACIONES CURRICULARES** En este apartado se deben desarrollar las adaptaciones curriculares para todos los estudiantes con N.E.E asociadas o no a la discapacidad

**ESPECIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EDUCATIVA ATENDIDA**

Enunciar la Necesidad Educativa que presenta el estudiante, puede ser asociada o no a la discapacidad. Indicar las iniciales del o los estudiantes.

**ESPECIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN APLICADA**

ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE				SECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN	
N°	NOMBRE	OBJETIVO	TIEMPO			CRITERIOS	TÉCNICA-

							<b>INSTRUMENTO</b>
		Indicar el objetivo modificado en caso de Adaptaciones Curriculares grado 3	Indicar el tiempo estimado para logra el objetivo modificado	Describir la actividad especificada. En caso de adaptaciones Grado 3 serán modificadas pero mantendrán correspondencia con el objetivo planteado.	Enunciar los recursos específicos para las adaptaciones Grado 1,2 y3	Establecer el indicador en función de la actividad modificada para adaptaciones grado 3	Indicar las técnicas e instrumentos específicos

**4.- BIBLIOGRAFÍA/WEBGRAFÍA**

<b>ELABORADO POR:</b>		<b>REVISADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>	
DOCENTE:		NOMBRE:		NOMBRE:	
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:		Fecha:		Fecha:	

(\* ) Información tomada de la Planificación Curricular Anual.